



**REQUISITOS DE AFILIACION A LA LIGA DE BALONCESTO DE BOGOTÁ
CAPITULO III**

ARTICULO 10.

PARA QUE UN CLUB DEPORTIVO Y/O PROMOTOR PUEDA OBTENER AFILIACION A LA LIGA DEBERA PRESENTAR SOLICITUD ESCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN EL CASO Y ACREDITAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. CONSTANCIA ACTUALIZADA SOBRE LA VIGENCIA DEL RECONOCIMIENTO DEPORTIVO, EXPEDIDA POR EL ALCALDE A TRAVES DEL ENTE DEPORTIVO DISTRITAL DE BOGOTÁ D.C.
2. RELACION DE SUS DEPORTISTAS ACTIVOS APTOS PARA PARTICIPAR EN LAS COMPETICIONES O EVENTOS DEPORTIVOS OFICIALES PROGRAMADOS POR LA LIGA, CON INDICACION DE SU FECHA DE NACIMIENTO Y NUMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD, DISTRIBUIDOS EN LAS DIFERENTES RAMAS Y CATEGORIAS DESIGNADAS POR LA FEDERACION COLOMBIANA DE BALONCESTO.
3. TENER UN NUMERO MINIMO DE DOCE (12) DEPORTISTAS ACTIVOS QUE PRACTIQUEN BALONCESTO.
4. COPIA DE LOS ESTAUTOS Y REGLAMENTOS DEBIDAMENTE APROBADOS POR LA ASAMBLEA.
5. COPIA AUTENTICADA DEL ACTA DE ASAMBLEA EN LA QUE SE SEÑALE LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, CONTROL (SI LO HAY) Y DISCIPLINA, DE ACUERDO CON LO QUE PREVIAMENTE SE HAYA APROBADO EN LOS ESTATUTOS EN LA MISMA REUNIÓN.
6. RELACION DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES ELABORADA EN LOS TRES (3) ULTIMOS MESES.
7. CONSTANCIA MEDIANTE OFICIO FIRMADO POR EL PRESIDENTE, DE QUE CONOCE EL ESTATUTO DE LA LIGA, SUS REFORMAS Y REGLAMENTOS, Y EL COMPROMISO DE ACATARLOS Y HACERLOS CUMPLIR.
8. HABER SIDO CONSTITUIDO EL CLUB CON UNA ANTELACION NO INFERIOR A SEIS (6) MESES A LA FECHA DE LA PETICION DE LA AFILIACION.
9. PROGRAMAS GENERALES DE TRABAJO EN LAS DISTINTAS RAMAS Y CATEGORIAS EN LAS CUALES TENGA DEPORTISTAS ACTIVOS Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES EN LOS SIGUIENTES DOCE (12) MESES DE LA OBTENCION DE LA AFILIACION.
10. TENER SEDE ADMINISTRATIVA E INSTALACIONES DEPORTIVAS PROPIAS, ASIGNADAS, PRESTADAS, DISPONIBLES O DE USO PÚBLICO PARA LA PRÁCTICA DEL BALONCESTO, DIRECCION, TELEFONO Y EMAIL DE LA OFICINA QUE VA A FUNCIONAR LA PARTE ADMINISTRATIVA Y ESCENARIO DEPORTIVO.



LIGA DE BALONCESTO DE BOGOTÁ D.C.

Personería Jurídica N.º 3766 del 22 de noviembre de 1963

NIT. 860.030.734-6

- 11.** PERMITIR LA VISITA DE UN DELEGADO DEL ORGANO ADMINISTRATIVO COLEGIADO A LA SEDE ADMINISTRATIVA E INSTALACIONES DEPORTIVAS, PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS CONSIGNADOS EN ANTERIORES LITERALES DEL PRESENTE ARTÍCULO.

EL COMITÉ EJECUTIVO PROCEDERÁ A VALIDAR LA DOCUMENTACION ALLEGADA Y A REALIZAR LA VISITA, LUEGO DE APROBADO SE SOLICITARÁ EL PAGO DE LA CUOTA DE AFILIACION PARA HACER EFECTIVA LA MISMA.

- 12.** PAGO DEL VALOR DE LA AFILIACION DE UN (01) SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE).
- 13.** CUOTA DE SOSTENIMIENTO A PARTIR DEL SIGUIENTE AÑO DE LA AFILIACION (MEDIO SALARIO MINIMOLEGAL VIGENTE).

Dirección correspondencia:

Avenida 68 No. 63-45 Unidad Deportiva El Salitre - UDS –

Canchas externas (contenedor LBB) Bogotá - Colombia.

Celulares 3209043718 -3209025635 - Correo electrónico: ligabaloncestobogota@gmail.com